



## Baja de un vado



Solicitud de la baja o revocación de la licencia de acceso de vehículos a locales y recintos.

Independientemente de la solicitud por parte de la persona titular del vado, el Ayuntamiento puede proceder a la revocación de la licencia en el local en caso se desarrolle una actividad incompatible con el acceso de vehículos, se altere la configuración del vado o con otros supuestos que prevea la normativa vigente.

### QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

La persona titular del vado..

### CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VAlid.](#)

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VAlid.](#)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

**Nota:** Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

### PRESENCIALMENTE:

Podéis aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente.

[Solicitud](#)

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia general (2 copias), firmada por la persona titular del vado.
- DNI, tarjeta de residencia, pasaporte o NIF (fotocopia)
- Tenéis que retornar la placa del vado en el departamento gestor.

El departamento gestor puede pedir más documentación en caso de necesitarla.

### IMPRESOS ASOCIADOS

[Instancia general](#)

### Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡ AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita clicad en <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual

Lunes a viernes: 8.30-14 h

#### **Concejalía Distrito I**

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

---

#### **Concejalía Distrito II**

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Del lunes a viernes mañanas de 9:00 a 14:00 horas

El martes y jueves tarde de 16:00 a 19:00 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

---

#### **Concejalía Distrito III**

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

---

#### **Concejalía Distrito IV-V**

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

---

#### **Concejalía Distrito VI**

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes al jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

---

#### **Regidoria Sanfeliu**

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡ AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> **Horario habitual:**

Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h

Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

#### QUÉ PASA DESPUÉS

Esta baja comportará obligatoriamente la modificación de la estructura del bordillo y de la acera en aquellas calles que tengan la acera diferenciada en altura.

Las obras de construcción, reparación, reforma y supresión que necesite el vado las puede ejecutar a su cargo esta Administración mediante la empresa contratada para la conservación de la infraestructura urbana, o bien realizarlas Usted directamente. En el primer supuesto tendrá que hacer el pago de los conceptos e importes que marca la normativa legal vigente, de manera que una vez hecho el ingreso esta obligación se entenderá cumplida a todos los efectos. En otro caso, tendrá que solicitar y obtener la licencia de obras menores y liquidar las tasas correspondientes.

La fianza que se constituya por la licencia de obras responde de la reparación y conservación de la acera.

Una vez aceptada y tramitada la baja tenéis que retornar la placa del vado en el departamento gestor. Entonces podréis solicitar la devolución de la fianza del vado.

#### PRECIO

Tarifa según las ordenanzas fiscales municipales vigentes.

#### TIEMPO DE RESPUESTA

El plazo legal de resolución es de 2 meses desde la fecha de registro de la solicitud.

#### EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá desestimada.

#### NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza sobre licencias de acceso de vehículos a los locales \(vados\)](#)

[Ordenanza fiscal nº. 1.04 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras \(NO MODIFICADA\)](#)

[Ordenanza fiscal nº. 2.11 Tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública\(NO MODIFICADA\)](#)

#### SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

☞ [Negociado de Licencias de Vía Pública](#)

**Teléfono:** 93 402 95 42

**Horario:** De lunes a viernes de 8:30 en 13:30h Si no encontráis lo que estáis buscando en la Sede electrónica y queréis hacer una consulta, podéis seguir el siguiente enlace ['Contacta con la Oficina Licencias de vía pública'](#)

#### ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concej/a del área

#### TRÁMITES RELACIONADOS

- [Devolución de la fianza de un vado](#)